



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.- Prohíbese en todos los establecimientos escolares provinciales, públicos o privados, en sus distintos niveles, el uso y aplicación del producto denominado "Purpurina" en cualquier tipo de actividad o tarea.

Artículo 2.- Dispónese que los comercios que expendan el citado producto, tengan a la vista información acerca de su uso, a fin que los consumidores puedan conocer los riesgos de su manipulación.

Artículo 3.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro del plazo de los sesenta (60) días de su publicación.

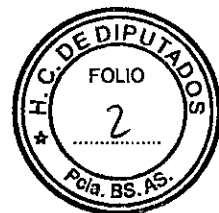
Artículo 4.- Invítase a los Municipios a adherirse al régimen establecido en la presente Ley.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo


NELSON SILVA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria-PJ
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La presente iniciativa busca prohibir el uso y la aplicación de "Purpurina", en todos los establecimientos escolares bonaerenses -públicos o privados- en todos sus niveles, en cualquier tipo de actividad o tarea.

Un lamentable hecho sucedió días atrás, cuando Mauro, un niño de 7 años de edad, falleció luego de una larga agonía, a causa de haber aspirado esa sustancia mientras jugaba con un silbato, quedando en evidencia que este material puede causar graves daños a la salud.

El bioquímico santiagueño Julian Serrano brindó algunos detalles sobre la composición de la purpurina y los efectos que causa en el organismo cuando ingresa al mismo:

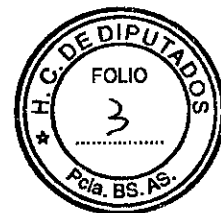
Según el bioquímico, *"esta sustancia (la purpurina) no tiene ninguna declaración que sea tóxica, que sea un veneno, está al alcance de todos, es de venta libre, tenemos que tener mucha precaución en el manejo"*. Agregó que *"los colores suelen ser de origen vegetal pero tienen otros componentes (plomo, cobre, zinc, estaño) que la vuelve sumamente tóxica"*.

Además describió que *"se les adosan iones que pueden ser de plomo, cinc, cobre, estaño, todos estos iones son muy tóxicos"*. Destacó y agregó *"el efecto que causan en los glóbulos rojos, que transporta el oxígeno, se da en la hemoglobina que tiene iones de hierro en estado ferroso con dos cargas positivas, con la intoxicación el hierro cambia de valencia que se llama más 3, ese cambio le impide transportar oxígeno, lo que generará falta de oxígeno en todo el cuerpo en lo que se llama una hipoxia progresiva"*; y ahondó *"esto causa un compromiso pulmonar, síndrome de distress respiratorio a causa de una neumonitis química"*.

Dicho esto, Serrano recalcó que es de suma importancia que se eleven los recaudos y se tenga mucha precaución en el manejo de ésta sustancia, la que se encuentra, hasta el momento, al alcance de todos. Puesto que la purpurina es un producto de venta libre, que se utiliza a diario para la realización de manualidades, en cosmética, etc., *desconociendo que contiene elementos pesados tóxicos, como plomo y cobre, entre otros. Es decir que lo primero que hay que saber es*



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



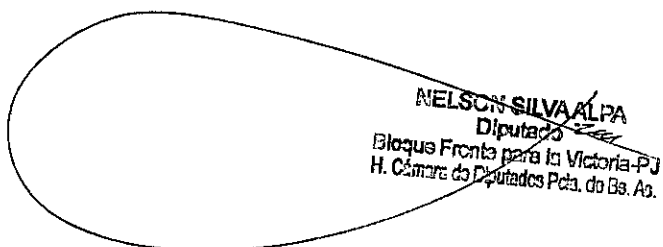
que, en la composición de la purpurina hay metales pesados tóxicos para el ser humano”.

La purpurina, que es muy utilizada en escuelas y jardines de infantes; y en la actualidad es expendida por los comercios sin ningún tipo de normativas ni advertir a los consumidores acerca de su peligrosidad, especialmente en niños; puede, Sin embargo, provocar una asfixia que puede derivar en graves secuelas, o incluso llevar a la muerte.

Ante tal situación, es vital que ésta sociedad tome conciencia de la peligrosidad de éste producto, a efectos de evitar se reproduzcan hechos lamentables como el de Mauro.

En ésta misma línea la Provincia de Santiago del Estero, con fecha reciente del 11 de noviembre de 2014, sancionó bajo Ley N° 7.158, la prohibición del uso y manipulación de “Purpurina” en todos los establecimientos provinciales públicos o privados. También se han presentado diversas iniciativas tanto a nivel provincial y nacional que van en consonancia con la presente, en pos de salvaguardar la salud de la población.

Por lo expuesto, considerando que iniciativas como la presente contribuyen a la salud pública de ésta Provincia, en particular la de niños y adolescentes que usan o manipulan la purpurina sin conocer su peligrosidad, es que solicito a los Señores Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


NELSON SILVA ALPA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria-PJ
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.